

Discursos sobre los problemas generados por el uso de los teléfonos móviles y el acoso escolar en los centros educativos de Madrid

Ada Freitas Cortina – Universidad Autónoma de Madrid
 Soledad Rappoport – Universidad Autónoma de Madrid
 Isabel Solana Domínguez – Universidad Autónoma de Madrid
 Joaquín Paredes Labra – Universidad Autónoma de Madrid

 0000-0002-9731-4641
 0000-0002-4752-3453
 0000-0002-8863-079X
 0000-0003-2294-9121

Recepción: 16.06.2022 | Aceptado: 25.10.2022

Correspondencia a través de **ORCID**: Ada Freitas Cortina

 **0000-0002-9731-4641**

Citar: Freitas Cortina, A, Rappoport, S, Solana Domínguez, I, y Paredes Labra, J (2022). Discursos sobre los problemas generados por el uso de los teléfonos móviles y el acoso escolar en los centros educativos de Madrid. *REIDOCREA*, 11(55), 637-648.

Financiación: MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033

Estudio de investigación vinculado al Proyecto “Jóvenes y móviles en el aula. Discursos y dinámicas de prohibición, promoción e indeterminación”, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España [MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033]

Área o categoría del conocimiento: Didáctica y organización escolar

Resumen: El uso de móviles por los jóvenes en los entornos escolares es un tema de preocupación en la sociedad actual. Las políticas educativas divergen entre las medidas de regulación de su uso. En la Comunidad de Madrid, el uso de los teléfonos móviles en las aulas está prohibido como medida de prevención de conductas de ciberacoso desde 2019. Asimismo, los centros educativos madrileños siguen persiguiendo la mejora de la convivencia digital. El objetivo del estudio es comprender los discursos de los agentes educativos de centros de educación secundaria sobre la relación problemática del uso del teléfono móvil y las situaciones de acoso escolar. Se ha revisado el marco normativo vigente y se han realizado entrevistas con expertos en educación y directivos, así como grupos de discusión con profesores y estudiantes que participan en un estudio de caso de dos centros educativos madrileños, que forman parte de un estudio de casos más amplio en España. Los resultados del análisis cualitativo revelan que la disponibilidad en los centros educativos de teléfonos móviles añade un riesgo a las conductas de ciberacoso entre los más jóvenes. Se concluye que la prohibición de los móviles en los centros educativos impide la posibilidad de trabajar su uso responsable junto al alumnado, quienes difícilmente recibirán este asesoramiento fuera del entorno escolar.

Palabra clave: Ciberacoso

Discourses about the problems generated by using cell phones and bullying in schools in Madrid

Abstract: The use of mobile phones by young people in school environments is a matter of concern in today's society. Educational policies diverge between the measures to regulate its use. In Madrid, the use of mobile phones in classrooms has been prohibited as a measure to prevent cyberbullying behavior since 2019. Likewise, schools in Madrid continue to pursue the improvement of digital coexistence. The study objective is to understand the discourses of educational agents from secondary schools about the problematic relationship between the use of mobile phones and situations of bullying. The current policy framework has been reviewed and interviews have been conducted with experts in education and principals, as well as focus groups with teachers and students participating in a case study of two secondary schools in Madrid, which are part of a larger case study in Spain. The results of the qualitative analysis reveal that the availability of cell phones in schools adds to the risk of cyberbullying behavior among young people. In conclusion, the prohibition of mobile phones in schools prevents the possibility of working on their responsible use with students, who will hardly receive this advice outside the school environment.

Keyword: Cyberbullying

Introducción

Los jóvenes disponen, cada vez a edades más tempranas, de dispositivos móviles conectados a Internet (UNICEF, 2020). En el contexto español, por ejemplo, según datos del Instituto Nacional de Estadística (2019, 2021), casi el 86% de los jóvenes de 13 años disponen de un smartphone (2% más respecto al 2019). Esta cifra se ve

incrementada en la población de 15 años, donde el 96,3% dispone de un móvil (frente a 93,8% en el 2019) (INE, 2019, 2021). La alta dotación de estos recursos tecnológicos entre gran parte de niñas, niños y jóvenes del mundo no siempre es aprovechada en los procesos de enseñanza-aprendizaje y su incorporación en los sistemas educativos genera importantes controversias (Sancho-Gil et al., 2020).

Algunas iniciativas han abordado las ventajas de su uso en educación. Acciones como las de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2013) establecen directrices para promover los beneficios del aprendizaje desde dispositivos móviles, como la mejora de la alfabetización en contextos con recursos educativos limitados. Adicionalmente, se han generado casos prácticos de centros europeos (Ayre, 2015) que destacan beneficios y riesgos que tener en cuenta con la implementación del modelo BYOD (*Bring Your Own Device*, en inglés, o Trae tu propio dispositivo, en español) en los centros educativos. La UNESCO (2017) coordinó un proyecto en México, Nigeria, Pakistán y Senegal para apoyar a los actuales docentes a introducir el teléfono móvil como un medio para trabajar en entornos desafiantes.

Sin embargo, el aprovechamiento de los móviles en el ámbito escolar se ve limitado por inconvenientes asociados a su incorporación en el aula. Entre ellos, el ciberacoso emerge como uno de los problemas más preocupantes derivado del uso de los teléfonos móviles entre adolescentes (Calderón-Garrido et al., 2022). Buelga et al. (2010, 2015) señalan que las víctimas perciben las amenazas anónimas por teléfono como más dañinas que las formas tradicionales de acoso escolar. Esto se debe a que el ciberacoso aumenta la exposición y el sentimiento de vulnerabilidad de la víctima, debido al anonimato del agresor y la facilidad en la difusión de la violencia y el dolor que propicia esta deleznable práctica.

En el entorno escolar, el estudio de Gabarda Méndez et al. (2022) demuestra la carencia de conocimientos por parte de los futuros maestros en cuanto a las percepciones causales acerca del ciberacoso para llevar a cabo una tarea de prevención, detección y actuación en aulas. Pese a la existencia de propuestas educativas en esta línea (Ortegón et al., 2018), otros estudios previos (Estévez et al., 2018; Giménez-Gualdo et al., 2018) señalan que el profesorado de educación secundaria necesita un ajuste competencial en su formación para la prevención de las conductas de acoso en el centro educativo.

Por otra parte, las políticas españolas son divergentes en cuanto a las medidas de regulación del uso de dispositivos móviles en los centros educativos. Los marcos normativos autonómicos se establecen entre medidas y recomendaciones de prohibición, promoción e indeterminación (Mellado-Moreno et al., 2022). Por ejemplo, en Cataluña, el Departamento de Educación inició en el año 2019 el plan mòbils.edu, que propone un uso estratégico de los dispositivos móviles dentro de los centros (políticas de promoción). En la Comunidad Valenciana y Aragón, en cambio, no hay normas que lo impulsen o prohíban (políticas de indeterminación), y en la Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha está prohibido (políticas de prohibición).

Por lo general, esta última situación acaba por reforzar las preocupaciones e incentivar la prohibición de uso de estas tecnologías (una realidad que forma parte de los supuestos confirmados en la investigación principal en el que se inscribe este estudio), en lugar de integrarlas y establecer normas de buen uso para aprovechar las enormes posibilidades del aprendizaje móvil (López García, 2018).

En la Comunidad de Madrid, las políticas de prohibición de los móviles en los centros educativos parten del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar (Comunidad de

Madrid, 2016), que, a través del Decreto 58/2016, actualiza los protocolos de intervención de prevención, detección, sanción y corrección del acoso escolar, sobre todo, con relación a las nuevas formas de acoso ligadas a internet y las redes sociales. De 2016 a 2018, este programa desarrolló una campaña de sensibilización contra el acoso escolar, la aplicación de una prueba diagnóstica online para la detección del acoso escolar, la disposición de un Observatorio para la Convivencia Escolar y la actualización del protocolo de acoso escolar con especial atención al ciberacoso. Como resultado de las medidas de este programa, se publicó en 2017 una Guía de actuación contra el acoso escolar (Comunidad de Madrid, 2017) con los protocolos de intervención de uso obligatorio por parte de todos los centros madrileños. Estos orientaban la elaboración de estrategias para la mejora de la convivencia digital y la prevención de conductas de ciberacoso en los centros educativos.

Basándose en los resultados de informes recogidos por el Observatorio para la Convivencia Escolar (Comunidad de Madrid, 2018), en 2019 se modifica el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 32/2019. La publicación caracteriza, por primera vez, una prohibición de los “dispositivos de uso personal” en los centros escolares madrileños, aunque de forma más genérica. Poco tiempo después, el Decreto 60/2020, de 29 de julio, modifica la normativa de convivencia en los centros docentes para prohibir expresamente el uso de los teléfonos móviles durante la jornada escolar, medida justificada como necesaria para luchar contra el acoso escolar.

La flexibilidad de la enseñanza a través de dispositivos personales promovida en el período de la crisis sanitaria Covid-19 (Rappoport et al, 2019) contrasta con la actual prohibición de los teléfonos móviles en los centros educativos. De lo aprendido en este periodo (que impregna los testimonios de los directivos, profesores y estudiantes), y del registro de actividades llevadas a cabo con dispositivos en los centros educativos, quizá sea el momento de clarificar la naturaleza del discurso de prohibición, con el propósito de adoptar medidas en la mejora de la convivencia mediada por tecnología y, particularmente por la alarma social que causa, preventiva de situaciones de ciberacoso.

Objetivos

El presente estudio indaga sobre las perspectivas de los agentes educativos sobre el uso del móvil y situaciones de acoso escolar. Su objetivo es mostrar la percepción de profesores, directivos y estudiantes de centros educativos madrileños, así como agentes sociales, empresariales y políticos madrileños significativos en relación con el uso de los dispositivos móviles en contextos de prohibición.

El estudio se desarrolló en el marco de la fase 1 y 2 del proyecto “Jóvenes y móviles en el aula. Discursos y dinámicas de prohibición, promoción e indeterminación”, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España [MCIN/AEI/10.13039/501100011033], que comprende un total de 10 estudios de casos en todo el territorio español y recoge la temática del uso de los móviles entre los jóvenes de manera más amplia.

Método

Los resultados que se presentan a continuación surgen de un estudio de caso múltiple, de corte cualitativo-descriptivo (Yin, 2014), realizado en dos centros de educación secundaria (Centro 1, Centro 2) de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las características de los centros participantes, el nivel socioeconómico de la población que acude a los dos centros educativos es medio-alto (un centro educativo público de referencia en la zona centro de la ciudad al que acuden estudiantes de toda la ciudad) y bajo (un centro concertado en un barrio muy modesto de la zona este de la ciudad). La población que asiste a estos centros pertenece a colectivos sociodemográficos diferenciados (fundamentalmente de origen español en el Centro 1 y con mayor presencia de inmigrantes en el Centro 2).

Para seleccionar los casos se ha tenido en cuenta la voluntad y la autorización de los equipos directivos para participar en el estudio, así como la variedad de posicionamientos respecto al uso de los móviles en dichos centros.

Participantes

Para complementar la perspectiva respecto al uso del móvil de los centros educativos, se sumaron las opiniones de tres actores clave con destacado conocimiento sobre la integración de dispositivos móviles en educación (referentes): un político, un empresario y dos expertos en educación y TIC. La tabla 1 resume el conjunto de los participantes del estudio. Para poder establecer relaciones entre los casos, todos los participantes están vinculados a la enseñanza del primer curso (12-13 años) de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dado que la mayor parte del alumnado de esta etapa educativa ya dispone de teléfono móvil para uso personal.

Tabla 1. Participantes de la investigación.

Casos			
Centro	Tipo	Postura	Participantes
Centro 1	Público	Menor restricción	1 miembro del equipo directivo 3 profesores/as 5 estudiantes (de 1º de la ESO)
Centro 2	Concertado	Mayor restricción	1 miembro del equipo directivo 5 profesores/as (de todas las áreas de conocimiento) 16 estudiantes (de 1º de la ESO)
Referentes			
Referentes expertos			1 político 2 expertos 1 empresario

Instrumentos

El trabajo de campo realizado incluyó 9 entrevistas a actores clave de las comunidades educativas (profesores, directivos, referentes expertos), 4 grupos de discusión (1 con profesorado y 3 con estudiantes), observaciones de 4 horas lectivas en cursos y 4 momentos de recreos en patio. Además, se analizaron 5 documentos de centro.

El diseño de los instrumentos de recogida de datos (guiones de entrevistas y de grupo de discusión, pautas de observación y guía de análisis de documentos) se llevó a cabo a partir de una matriz de temas de interés vinculados a los propósitos de la investigación y a la bibliografía de referencia consultada. A partir de esta matriz se propusieron

preguntas para los distintos participantes (en el caso de las entrevistas) y/o pautas para las observaciones o los análisis de documentos. Finalmente, se realizaron distintas rondas de validación de contenido en las que participaron 10 investigadores. Este proceso dio como resultado un listado de preguntas que organizaron la recogida de información. La tabla 2 expone estos interrogantes para cada instrumento.

Tabla 2. Preguntas que organizaron la recogida de información para cada instrument.

Las entrevistas semiestructuradas a los equipos directivos	Si tuviera que incluir el móvil entre los recursos educativos, ¿qué consejos, precauciones, advertencias o recomendaciones haría al profesorado? ¿qué problemas cree que provocaría el uso del móvil?
Análisis documental	¿Qué necesidades debería cubrir el centro para poder implementar el uso del móvil como recurso educativo en el aula (formación docente, dispositivos)?
	¿Ha habido alguna experiencia (positiva o negativa) con el uso del móvil en el aula, en el centro o fuera de él? ¿Cuál/es?
Grupo de discusión con profesorado	¿Se incluyen referencias específicas a las situaciones que se deben evitar en relación con el uso de los móviles en las aulas o en el centro?
	¿Se establecen referencias específicas a situaciones de uso con relación al móvil en el centro?
Grupo de discusión con estudiantes	¿Ha habido alguna experiencia (positiva o negativa) con el uso del móvil en el aula, en el centro o fuera de él (riesgos, ciberacoso, ciberseguridad, RRSS, etc.)? (Solicitar ejemplos)
	¿Qué posibilidades consideráis que podría tener el uso del móvil para facilitar la comunicación y afianzar los vínculos con las familias?
Pautas de observación	¿Ha habido alguna experiencia (positiva o negativa) con el uso del móvil en el aula, en el centro o fuera de él (riesgos, ciberacoso, ciberseguridad, RRSS, etc.)? (Solicitar ejemplos)
	¿Qué posibilidades consideráis que podría tener el uso del móvil para facilitar la comunicación y afianzar los vínculos con las familias?
	¿De qué equipamientos dispone el centro (pizarra digital, aula informática, tabletas) y cómo es su uso?
	¿Los usos responden a los protocolos de uso del móvil, otros dispositivos móviles y de las redes sociales?
	¿Hay diferencias de uso entre los participantes (género, edad, curso, etc.)?
	¿Se emplea el móvil para comunicarse entre ellos/as?
	¿Se observa alguna dificultad en el uso en aulas o recreos (conectividad, dispositivos, seguridad de datos, distracción, ciberbullying, virus)?

Procedimientos

La recogida de la información se llevó a cabo durante el curso lectivo 2021-2022. Las entrevistas a los Referentes se realizaron previamente al contacto con los centros educativos. Una vez negociada la disponibilidad de los participantes junto a los centros educativos, se puso en marcha un plan de trabajo con visitas programadas en un período máximo de 2 semanas.

En el Centro 1, se realizó una primera visita para la entrevista con el miembro del equipo directivo y dos visitas más: una para la observación del aula y el grupo de discusión con los estudiantes; otra para la observación del recreo y las entrevistas a los profesores.

En el Centro 2, se realizó una visita inicial para la entrevista con el miembro del equipo directivo y dos visitas más: la segunda para el grupo de discusión con el profesorado y las observaciones de horas lectivas y recreos del aula; la última para los dos grupos de discusión con el alumnado.

Durante el desarrollo del estudio se siguieron los requisitos éticos de todo proceso de investigación, formalizado a través de un consentimiento informado. De esta manera, se han obtenido los correspondientes permisos de grabación. Las entrevistas fueron transcritas en su totalidad y anonimizadas a fin de resguardar la identidad de los participantes.

Análisis de datos

El análisis de todo el material transcrito se llevó a cabo a través de un doble proceso deductivo-inductivo, desde una perspectiva construccionista del conocimiento social (Sandoval, 2010). El procedimiento incluyó el etiquetado del material con la herramienta MaxQDA a partir de categorías definidas previamente para el conjunto del proyecto global y la conformación de algunos códigos emergentes, sobre todo, relacionados con las situaciones de acoso escolar y la regulación aplicada en los centros educativos.

Resultados

Los resultados se organizan bajo tres unidades temáticas: (a) las normas; (b) la comprensión de la problemática; (c) las acciones. Se ha decidido esta estructura para facilitar al lector el reconocimiento de las relaciones de los hallazgos con factores clave que configuran la vida de los centros, como son las normativas, las concepciones docentes y las prácticas o acciones que desarrollan los distintos actores.

Las normas

Durante los últimos cursos (2020-2021 y 2021-2022) los dos centros educativos estudiados han endurecido sus normas sobre los dispositivos móviles. En el momento de recogida de datos, el Centro 1, de “menor restricción”, prohíbe exhibir y usar el móvil en todo el recinto escolar, “incluido patio y baños (excepto en el aula si el profesor lo ha autorizado de manera expresa para su clase con un fin pedagógico)” (Documento de Centro 1). El incumplimiento de esta norma se considera una falta leve, media o grave, según la reiteración (o no) de la transgresión y supone la retirada del aparato hasta el final de la jornada lectiva. Pese a esta normativa, las observaciones realizadas muestran que, en la vida diaria de este centro, los estudiantes utilizan sus móviles en los momentos de recreo, cambios de turno y comedor de manera natural y a la vista del profesorado, sin que por ello se aplique sanción alguna. El instituto pareciera haber encontrado un acuerdo tácito respecto al uso del móvil que focaliza la restricción a los momentos de clases (excepto autorización del profesor).

Todos los estudiantes entran en el centro con su móvil, a partir de 2º, 3º de la ESO ya suele tener el 100% de los alumnos su móvil. Lo tienen, en principio lo deberían tener apagado y encenderlo si el profesor lo utiliza, pero ya sabemos que esto es, bueno, y más en un centro tan grande, imposible de controlar. Entonces sí lo tienen, siempre lo llevan con ellos. Si algún profesor en algún momento necesita, yo qué sé, Física, vamos a hacer con estos cálculos, o en idiomas, vamos a utilizar el diccionario o vamos a utilizar lo que sea, un kahoot, un..., yo qué sé, vamos a grabar esto, tenemos Comunicación Audiovisual, por ejemplo, pues graban sus propios cortos con los móviles, etc., etc. Ese tipo de cosas, ese tipo de usos se dan claramente, sí. (Profesor/a Centro 1)

En el Centro 2, “más restrictivo”, la prohibición de los móviles que se establece en sus documentos se cumple en los hechos y, como indican sus normas, no se permite el uso de los dispositivos en ningún espacio escolar (excepto fines educativos con expresa autorización del profesorado), sean momentos reglados como las clases, o libres como los recreos. Las sanciones disciplinarias son más duras que el Centro 1 y pueden conllevar a la confiscación del móvil por semanas e, incluso, meses.

En ambos centros educativos se percibe la normativa de la Comunidad de Madrid por la que se prohíbe el uso del móvil en clase (excepto para fines didácticos) como un importante respaldo legal. Por otra parte, en los dos casos, los motivos que fundamentan la postura restrictiva respecto a los móviles son los “malos usos” del teléfono móvil por parte del alumnado. Entre las principales conductas indebidas identificadas por el profesorado y los directivos, destacan comportamientos que pueden desembocar en ciberacoso, como la viralización de fotos, GIFs (*Graphic Interchange Format*, siglas que corresponden a un formato de imagen animada de baja calidad en el que se distribuyen contenidos con un sentido jocoso) y vídeos que ridiculizan a compañeros/as y docentes a través de redes sociales y mensajería instantánea.

Se dedicaban estos jóvenes a hacerse fotos en el baño, publicarlas en redes sociales, hacer fotos de compañeros, les ponían algunas gafitas, algún bocadillo con alguna gracietta, lo subían a sus redes sociales y demás, y entonces esto nos generaba problemas de convivencia en el centro. (Profesor/a Centro 2)

En ambos centros educativos, los estudiantes son conscientes de que las restricciones, sean menores como el Centro 1, o de mayor calado, como el Centro 2, derivan del uso incorrecto de las redes sociales en los dispositivos móviles.

[...] llevo mucho tiempo en este colegio y sé que están prohibidos los móviles aquí, por tema de fotos o por tema del mal uso del móvil. (Estudiante Centro 1)

Para el profesorado de ambos centros educativos las restricciones implementadas tienen efectos no deseados. Entre las principales, reconocen la pérdida de un recurso didáctico valioso; sin embargo, perciben que los inconvenientes que acarrea el uso del móvil supera a sus ventajas y acaban por asumir soluciones tecnológicas más sencillas o tradicionales dentro del aula, para evitar posibles usos indebidos.

Yo soy profe de Historia y puede resultar muy cómodo [el uso del móvil]. Puedo decirles, por ejemplo, “buscad a Mussolini”. Hay dos soluciones para ello: los portátiles, las laptops, que son un coñazo. Enciende, transporta, meter las claves... se pierden 10 minutos. (Profesor/a Centro 2)

Claro, sí el móvil es una herramienta excelente, como herramienta me parece fenomenal, lo que pasa es que, claro, el uso que se le da no es de herramienta; es como que casi te suplanta tu identidad, o sea, casi tú eres el móvil. [...] Yo tengo que sopesar si a mí me merece la pena perder una clase entera discutiendo con el alumnado porque, en lugar de utilizar el móvil para hacer la tarea, aprovecha para mandar mensajes, etc., etc. o hacer fotos o algo así. Es que no me compensa, pero me parece una herramienta excelente y ojalá se pudiera utilizar en la clase. (Profesor/a Centro 1)

La comprensión de la problemática

En ambos centros educativos, los directivos entienden que el ciberacoso está vinculado al uso de redes sociales, trasciende a los muros y horarios de la escuela.

No es una cosa exclusiva del centro educativo o de este centro o de todos los centros, sino que también ocurre dentro de las redes sociales fuera del centro entre grupos de amigos o de conocidos. (Directivo Centro 1)

Los dos directivos reconocen la peligrosidad de este tipo de acoso, por la facilidad de su propagación y por los daños que puede ocasionar.

Hace 15, 20 años el acosador, maltratador, el abusón, etc. era como mucho de lunes a viernes y en el periodo lectivo, ahora son las 24 horas 7 días a la semana. ¿Por qué? Porque si yo me quiero meter contigo y tengo tu Instagram, tengo tu Facebook, tengo tú no sé qué, puedo bombardearte las 24 horas a comentarios, a publicar fotos o hacerte no sé qué todos los días. Lo que antes, pues eso, yo me iba, además que es un ejemplo que tomo de la Policía Nacional, yo me iba el viernes a las dos y no te veía el lunes hasta las ocho y media, y por lo menos el fin de semana descansabas o yo estaba en tu casa, tú en la tuya y yo en la mía. Ahora con esto no, ahora yo te publico una foto y tú entras y ya te estoy acosando y ya estás viendo que te estoy insultando y demás, que es un poco el peligro de esto. (Directivo Centro 2)

Por otra parte, los grupos más jóvenes de la ESO serían los más susceptibles a este tipo de conductas.

Para mí el móvil tiene un problema gordo. Estoy en 1º de la ESO [...]. Siempre que hemos tenido problemas gordos han sido con los más pequeños. Este centro educativo tiene 40 estudiantes con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) y una vez tuvimos un problema con eso, grababan a un chico. En un momento lo suben a Instagram y después los padres... y, claro, es un problemón. (Experto 2)

Los adultos entrevistados identifican Instagram y WhatsApp como los principales medios de propagación de las conductas de acoso.

Fundamentalmente lo encontramos a través de Instagram, las que nos han llegado más. Bueno, WhatsApp e Instagram serían los dos canales que ellos más utilizan y donde se producen más estos conflictos adolescentes de bullying, que también se producen en la vida real. (Directivo Centro 1)

Para uno de los expertos entrevistados, el fenómeno del *ciberbullying* está asociado a la falta de educación en redes sociales del alumnado.

Cuando ahora mismo hablamos de bullying, no se suelen hablar del bullying mismo, se suele hablar de ciberbullying, y los suelen ir por el uso que tenemos de las redes sociales y de la falta de responsabilidad que tienen nuestros alumnos porque nadie les ha formado en ello. Y esta cuestión la tenemos que trabajar desde los centros educativos y desde casa. Yo creo que es una cuestión que tiene que elaborarse con cuidado. (Experto 1)

Las acciones

Pese a comprender la peligrosidad del ciberacoso, en el momento de recogida de información, las acciones que desarrollan ambos centros destinados a atender a la problemática son: (a) charlas puntuales de concienciación; (b) restricción del uso del móvil; (c) apertura de protocolo de actuación en el caso de detección de una situación de ciberacoso. Estas acciones contrastan con otras políticas en el contexto europeo, que se han analizado sistemáticamente en el estudio matriz en el que se enmarca este sub-estudio (por ejemplo, Calderón-Garrido et al., 2022).

Respecto a las charlas de concienciación, las llevan a cabo agentes especializados externos al centro (Policía local o Nacional y Guardia Civil) y tratan sobre los delitos relacionados con el uso indebido de la tecnología.

[...] la Policía Nacional te viene y te da charlas formativas respecto al mal uso de los móviles, que es un delito, que eso es acoso, ciberacoso, todo, el cyberbullying, todo esto que todos sabemos. Quiero decir que un poco nosotros desde el centro lo que hacemos es eso, hacerles ver que eso al fin y al cabo es un delito, porque, claro, esto queda... Claro, si yo cojo, voy por la calle y te pego un puñetazo parece como que tiene más repercusión que si yo estoy sentado en el sofá de mi casa y te mando un whatsapp diciendo que eres un hijo de tal, que eso no tiene repercusión y eso no va a ningún lado y eso no pasa nada. Pues sí, perdona, sí que pasa, porque eso es de manera continuada, es acoso y eso es denunciable y es delito... (Directivo Centro 2)

En cuanto a la función de las normativas restrictivas para atender a la problemática del ciberacoso, se distinguen diferencias entre ambos centros educativos. En el Centro 1 (regulación más laxa) los entrevistados entienden que la restricción del móvil es una medida superficial, que no termina de abordar el complejo problema sobre el uso indebido del móvil. De hecho, en el momento de la recogida de información, el centro educativo se encuentra trabajando en la renovación de su plan de convivencia e iniciando proyecto de móviles para abordar adicciones, malos usos y beneficios. Se espera que este proyecto se pueda implementar en el curso siguiente.

Este año hemos decidido retomar, o sea, como volver a retomar el plan de convivencia, renovarlo. Y no solamente se está haciendo el proyecto de móviles, es decir, un proyecto para, bueno, dar un poquito más detalle de cómo queremos que se use el móvil en el centro enfocando las dos cosas, desde el uso impropio o poco beneficioso para los adolescentes, desde el temor a adicciones y tal y todo ese rango de cosas, y luego, por otro lado, el uso pedagógico, cómo se puede hacer, pero bien hecho. (Directivo Centro 1)

En el Centro 2, en cambio, la preocupación por abordar el *cyberbullying* se centra en el uso indebido del móvil dentro del centro y los problemas de convivencia que conllevan. Al prohibir totalmente el móvil, la problemática del ciberacoso se considera mayormente atendida.

Pues muerto el perro, acabada la rabia, no hay móviles y ya está. (Profesor/a Centro 2)

Si no tuvieran cámara no habría problema, es que además es tan rápido... (Directivo Centro 2)

El alumnado de este centro educativo percibe que el interés de las autoridades por atender a los usos indebidos de los dispositivos se circunscribe a lo que ocurre dentro del recinto educativo por la responsabilidad que asumen las autoridades.

También es una responsabilidad del colegio, porque como estamos aquí dentro, es su responsabilidad lo que hagamos aquí. Ya en el exterior les da un poco más igual (Estudiante Centro 2)

En ambos centros educativos, el ciberacoso vuelve a ser abordado cuando un familiar solicita la intervención del centro educativo por una situación de acoso producida fuera del establecimiento.

En el momento en que las familias afectadas, por así decirlo, tanto el acosador, presunto acosador, como el presunto acosado dan el visto bueno a la apertura del protocolo se

abre un protocolo, a Dios gracias no ha hecho falta. Pero sí, todo está protocolizado con entrevistas a la familia, comunicación a Inspección, etc. (Directivo Centro 2)

Cabe destacar que, si bien el Centro 1 lo tiene proyectado, en ninguno de los centros educativos indagados se llevan a cabo acciones pedagógicas intencionales y planificadas por el profesorado para formar sobre los usos y riesgos de las redes sociales, prevenir y/o detectar situaciones de ciberacoso.

Discusión

Los resultados obtenidos muestran las percepciones de profesorado, equipo directivo y estudiantes de dos centros educativos de secundaria ubicados en la Comunidad de Madrid, en torno al uso del móvil. Los entrevistados de ambos centros encuentran en la postura restrictiva planteada por la comunidad madrileña, una valiosa fundamentación para proponer como principal medida de prevención a los usos indebidos del móvil, la prohibición de los mismos en sus edificios. Esta cuestión pareciera ser especialmente problemática por las falsas creencias que puede generar en el profesorado, quienes relacionan la merma de conflictos a partir de la prohibición con un mejor uso del móvil por parte de los jóvenes (Estévez et al., 2018), y, en consecuencia, limitan acciones formativas destinadas a atender una necesidad especialmente significativa para nuestros jóvenes: el uso responsable de los móviles (UNICEF, 2020).

Además de esta falsa percepción docente, en estos dos centros, las políticas de prohibición actúan como barreras de aprendizaje sobre los distintos usos personales que permiten estas herramientas digitales, entre los que se destacan el uso educativo.

Uno de los aspectos emergentes de la aplicación de políticas restrictivas que aparecen en este estudio hace referencia a cuestiones que limitan el desarrollo de pedagogías alternativas e innovadoras en los centros educativos. Por ejemplo, no se aprovechan estrategias del *mobile learning*, que incluyen posibilidades que abre el uso de dispositivos móviles en el aula (basadas en el modelo BYOD) para desarrollar un aprendizaje activo, significativo, situado y ubicuo del alumnado (Ayre, 2015; UNESCO, 2017). Los dispositivos móviles de uso personal abren la posibilidad de tales prácticas metodológicas que, como se ha visto en los resultados del estudio, invitan a los estudiantes a explorar contenidos didácticos y/o discutir los resultados de las búsquedas de información de las tareas escolares que realizan durante las clases de forma dinámica y en tiempo real. Por ello, la pérdida de este recurso didáctico en el aula y sus posibilidades metodológicas debería ser reflexionada por toda la comunidad educativa.

Por otra parte, las políticas de prohibición de los móviles en los centros educativos también limitan la posibilidad de aprovechar el actual contexto de uso indiscriminado de teléfonos móviles en la vida cotidiana de los jóvenes para integrar la discusión sobre su uso problemático para la convivencia escolar en los contenidos transversales que se ofrece a los adolescentes de la enseñanza secundaria madrileña. Excluir de los entornos escolares este aspecto tan presente en la vida cotidiana del alumnado, no solo malbarata un debate educativo de mayor calado, sino que desaprovecha la oportunidad de dialogar sobre temas morales y de convivencia junto al alumnado, al hilo de los problemas que genera a la salud mental y emocional lo que sucede fuera de los espacios escolares con los teléfonos móviles (UNICEF, 2020). Utilizar los centros educativos como espacios para discutir el uso responsable de los teléfonos móviles entre los jóvenes representaría una oportunidad de crecimiento formativo personal de incalculable valor al alumnado. En su lugar, la normativa de prohibición del uso de teléfonos móviles en la escuela impide cualquier diálogo sobre esta problemática

cotidiana en la vida de los jóvenes, es más, devuelve el problema (incluido el ciberacoso) a los entornos familiares.

Como señala López García (2018), las políticas de prohibición del uso de los móviles en los centros educativos invisibilizan el problema del ciberacoso dentro de los espacios educativos. Asimismo, las situaciones de ciberacoso siguen afectando la convivencia escolar entre los jóvenes adolescentes (Estévez et al., 2018).

En ese sentido, como señalan Calderón-Garrido et al. (2022), pese a que el ciberacoso sea uno de los problemas más presentes derivado del uso del móvil, llama la atención la falta de acciones preventivas por parte de los centros educativos. Los autores invitan a apostar por una educación emocional y el desarrollo de habilidades digitales para ayudar a paliar este problema, mediada por una intervención intencional del profesorado para trabajar este tema.

Tales recomendaciones podrían representar una posibilidad de intervención desde el centro educativo, más allá de un problema exclusivamente de orden público que resuelve la policía. La solución de problemas de violencia en contextos no escolares (por ejemplo, de barrio marginal), que involucra distintas acciones comunitarias como la mejora de los espacios físicos, las alternativas de ocio, los espacios de convivencia, la recuperación de la vida social y cultural etc., podría servir como una guía en la resolución estas conductas violentas virtuales entre los jóvenes, tan presente en la convivencia de los centros educativos.

Debería ser una intervención educativa, a ser posible no externalizada, sino propia y vivida por el centro educativo (Giménez-Gualdo et al., 2018). Los centros educativos utilizarían el tiempo escolar para que los estudiantes reciban pautas de sus profesores y vivan experiencias escolares de análisis de situaciones conflictivas y la forma de resolverlas que les ayuden a superar estos conflictos en su vida adulta. La vivencia del ciberacoso en los entornos familiares y cómo gestionan los padres estos problemas podría ser el punto de partida de estas acciones escolares. También se podrían utilizar como referencia las propuestas didácticas que ofrecen la plataforma PDA BULLYING (2009), como el *Bully Dance* a cargo de sus colaboradores, y/o los recursos educativos que facilitan el portal del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del profesorado (INTEF, 2019).

Referencias

Ayre, J (2015). Designing the future classroom. BYOD (Bring Your Own Device). A guide for school leaders. Brussels: European Schoolnet.

Buelga, S, Iranzo, B, Cava, MJ, & Torralba, E (2015). Psychological profile of adolescent cyberbullying aggressors. *International Journal of Social Psychology*, 30(2), 382-406. <https://doi.org/10.1080/21711976.2015.1016754>

Buelga, S, Cava, MJ y Musitu, G (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 22(4), 784-789.

Calderón-Garrido, D, Ramos-Pardo, FJ, & Suárez-Guerrero, C (2022). The Use of Mobile Phones in Classrooms: A Systematic Review. *International Journal of Emerging Technologies in Learning (iJET)*, 17(06), pp. 194-210. <https://doi.org/10.3991/ijet.v17i06.29181>

Comunidad de Madrid (2016). Programa de Lucha contra el Acoso Escolar. Gabinete de Comunicación de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2017). Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos, de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2018). Observatorio para la convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 58, 15 de abril de 2019.

Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 137, 10 de junio de 2016.

Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la

Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 184, 31 de julio de 2022.

UNICEF (2020). Estudio sobre el impacto de la tecnología en la adolescencia.

Estévez, E, Jimenez, T, & Moreno, D (2018). Aggressive behavior in adolescence as a predictor of personal, family, and school adjustment problems. *Psicothema*, 30(1) 66-73. <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.294>

Yin, RK (2014). *Case study research: Design and methods*. Sage Publications.

Gabarda Méndez, C, Cuevas Monzonís, N, Martí Aras, A, López Agustí, Al y Rodríguez Martí, A (2022). Percepción del profesorado ante el Cyberbullying y detección de necesidades formativas del perfil competencial docente. *REIDOCREA*, 11(38), 458-466. <https://doi.org/10.30827/Digibug.76395>

Giménez-Gualdo, AM, Pilar, C y Fuensanta, P (2018). Percepción de docentes y estudiantes sobre el ciberacoso: estrategias de intervención en Primaria y Secundaria. *Comunicar*, 26 (56). <https://doi.org/10.3916/C56-2018-03>

Instituto Nacional de Estadística (2019). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (2021). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares.

INTEF (2019). Categorías de materiales de seguridad: Acoso escolar. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del profesorado (INTEF).

López García, NJ (2018). Políticas transnacionales sobre aprendizaje móvil y educación: una selección de textos relevantes. *EduTec. Revista Electrónica De Tecnología Educativa*, (65), 93-109 (397). <https://doi.org/10.21556/edutec.2018.65.1133>

Mellado-Moreno, PC, Patiño-Masó, J, Ramos-Pardo, FJ y Estebanell-Minguell, M (2022). Discursos en Facebook y Twitter sobre el uso educativo de móviles en el aula. *Revista Latina de Comunicación Social*, 80, 225-240. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2022-1541>

Ortegón, R, Julià, O, Torrella, L (2018). Programa PDA BULLYING, una propuesta de buenas prácticas para superar el acoso escolar. *Ambits de psicopedagogia i orientació*, 49(3), 115-126.

PDA BULLYING (2009). *Bully Dance "El baile de los brutos"*. Banco de Recursos. Plataforma PDA BULLYING.

Rappoport, S, Rodríguez Tablado, MS y Bressanello, M (2020). Enseñar en tiempos de Covid-19. UNESCO.

Sancho-Gil, JM, Rivera-Vargas, P, & Miño-Puigercós, R (2020). Moving beyond the predictable failure of Ed-Tech initiatives. *Learning, Media and Technology*, 45(1), 61-75. <https://doi.org/10.1080/17439884.2019.1666873>

Sandoval, M (2010). Contruccionismo, conocimiento y realidad. Una lectura crítica desde la Psicología Social. *Revista Mad*, 23, 31-37. <https://doi.org/10.5354/rmad.v0i23.13633>

UNESCO (2013). *Directrices para las políticas de aprendizaje móvil*.

UNESCO (2017). *Supporting teachers with mobile technology: lessons drawn from UNESCO projects in Mexico, Nigeria, Senegal, and Pakistan*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.